



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 23/24

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 23/24

Visto el expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
- Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP Nº72).
- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.
- Resolución del presidente del IMD, núm. 62 y fecha 20 de febrero de 2024, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2023/202
- Código BDNS número 744801.
- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 26 de enero de 2024, con número de operación 220240000373, número de referencia 22024000083 e importe 245.400,00€.
- Resolución del presidente del IMD, núm. 68 y fecha 22 de febrero de 2024, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024.
- Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 27 de febrero de 2024 hasta el 11 de marzo de 2024.
- Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de abril de 2024, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 12 de abril de 2024.
- Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.
- Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 28 de mayo de 2024, donde constan las solicitudes admitidas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.
- Informe del Instructor, de fecha 28 de mayo de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/06/2024 14:32
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/06/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 08:19



Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 23/24

14. Informe de fiscalización, de fecha 18.06.24.

1. Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2023.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
6. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72, de fecha 16/06/2021).
7. Decreto de la alcaldesa núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
8. - Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
9. - Decreto de Alcaldía núm. 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.
10. Demás legislación concordante y de aplicación.

Tercero. – Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/06/2024 14:32
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/06/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 08:19



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 23/24

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 28.05.2024, con la conformidad del gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

Primero. - Conceder subvención definitiva, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO PROVISIONAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT 0001/2024	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0002/2024	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0003/2024	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	2 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	20.000,00 €
JT0004/2024	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0005/2024	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0006/2024	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	1 CLUB	600,00 €	600,00 €



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 23/24

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO PROVISIONAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT0007/2024	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0008/2024	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0009/2024	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0010/2024	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	1 BARQUILLO	4.000,00 €	4.000,00 €
JT0011/2024	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0012/2024	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	1 BOTE DE VELA LATINA 1 BARQUILLO	10.000,00 € 4.000,00 €	14.000,00 €
JT0013/2024	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	5 EQUIPOS	3.000,00 €	15.000,00 €
JT0014/2024	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	8 EQUIPOS	3.000,00 €	24.000,00 €
JT0015/2024	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILA DE GRAN CANARIA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 23/24

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRI TERIO	VALOR MÓDULO PROVISIONA L	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT0016/2024	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO	1 CLUB	600,00 €	600,00 €	
JT0017/2024	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	8 EQUIPOS	3.000,00 €	24.000,00 €	
JT0018/2024	G35465756	CLUB AGÜIMES NAUTICA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €	
JT0019/2024	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €	
JT0020/2024	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €	
JT0021/2024	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	1 CLUB	600,00 €	600,00 €	
JT0022/2024	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	1 CLUB	600,00 €	600,00 €	
JT0023/2024	G35272087	SOCIEDAD VELA LATINA POETA TOMAS MORALES	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €	
JT0024/2024	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	1 CLUB	1.000,00 €	1.000,00 €	
JT0025/2024	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	2 BARQUILLOS	4.000,00 €	8.000,00 €	

N006754ad131131655f07e8361060e1eB

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/06/2024 14:32
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/06/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 08:19



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR TRADICION23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 23/24

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO PROVISIONAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT0026 / 2024	G0540899 2	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	14.000,00 €
			1 BARQUILLO	4.000 €	
JT0027/202 4	G7633864 9	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	4 BARQUILLOS	4.000,00 €	16.000,00 €

Segundo. - Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo primero a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

Tercero. – La notificación a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Cuarto. – Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/06/2024 14:32
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/06/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 08:19



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 23/24

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Las Palmas de Gran Canaria

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. en Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	19/06/2024 14:32
CARLA CAMPOAMOR ABAD	19/06/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 08:19